

Sociedad Anónima», que se subrogaran en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Y acordaron, por unanimidad, una vez se ha procedido a la escisión, la fusión por absorción por separado pero simultáneamente de la forma que a continuación se detalla:

1) Fusión por absorción. La sociedad «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a la mercantil «Darnes Triado, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2) Fusión por absorción. La sociedad «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a las mercantiles «Taballera, Sociedad Anónima» y «Puig Gros, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a las sociedades absorbentes, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La escisión total y la fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de escisión total y fusión por absorción elaborado por los Administradores con fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2001, con aprobación de los Balances de escisión y fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias que a su vez absorben a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total y a la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y fusión por absorción adoptados y de los Balances de escisión total y fusión por absorción, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—37.998.
2.ª 12-7-2001

MATRA, S. A.

(En liquidación)

Según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2001, se acordó unánimemente la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	270.665
Tesorería	303.675
Total Activo	574.340
Pasivo:	
Capital suscrito	1.000.000
Reservas	9.575
Resultados ejercicios anteriores	86.175
Resultados negativos	-521.410
Total Pasivo	574.340

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—37.160.

MECAPLAUTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Administrador de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en «G.T.A., Sociedad Anónima», Ronda Universidad, 9, quinta planta, de Barcelona, el día 30 de julio del 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, así como de la gestión del Administrador de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Análisis de la cuenta contable 553.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta, en su caso.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—El Administrador, Miguel Muriel Molinero.—38.574.

MEPAMSA GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEPER SERVICIOS Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ellas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Mepamsa Group, Sociedad Limitada», de la sociedad «Meper Servicios y Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y cuyo depósito tuvo lugar el 20 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 26 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—37.394.

2.ª 12-7-2001

NOREL, S. A.

(Sociedad absorbente)

NATURE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001, por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—38.584.

OASIS TORDERA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la liquidación de la sociedad, y aprobó el Balance final de liquidación presentado, cerrado el día 28 de mayo de 2001, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	22.946.702
Total Activo	22.946.702
Pasivo:	
Capital	11.400.000
Reservas	11.589.416
Resultados negativos del ejercicio ...	-42.714
Total Pasivo	22.946.702

Mataró, 28 de junio de 2001.—El Liquidador, José María de la Casa Pérez.—37.181.

OMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la entidad, celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó, por mayoría, la reducción del capital social en la cifra total de 5.024.000 pesetas, mediante la amortización de 5.024 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital de la sociedad establecido en 38.976.000 pesetas. Esta reducción se llevará a efecto de forma inmediata y una vez que se cumplan los plazos

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—37.155.

ORUJOS DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Yecla, el lunes 30 de julio, en primera convocatoria, a las diecisiete horas y, en su caso, el día 31, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en las oficinas de Orulesa en Yecla.

Orden del día

Primero.—Ratificación del aumento de capital social autorizado en la Junta general de 29 de junio de 2000, y de la modificación del artículo 33 de los Estatutos, en cuanto al número de miembros del Consejo de Administración, y elección de Consejeros aprobadas en la Junta general de 26 de junio de 2001.

Segundo.—Estudio de la crisis en el sector orujero provocado por la prohibición de venta de aceite de orujo por el Ministerio de Sanidad. Informe de la Presidencia. Perspectivas para «Orujos de Levante, Sociedad Anónima».

Tercero.—Informe del Consejero don Santiago Payá, en su gestión para la venta de las existencias de «Orujos de Levante, Sociedad Anónima» y de sus contactos con empresas extractoras de orujo.

Cuarto.—Informe de la auditoría AUREN.

Quinto.—Ampliación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Yecla (Murcia), 10 de julio de 2001.—Heriberto Turu Casao, Presidente del Consejo de Administración.—38.611.

OSIATIS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Aumento del capital social de mil doscientos cuatro (1.204) euros mediante la emisión de 200 nuevas acciones de 6,02 euros de valor cada una, numeradas de 10.001 al 10.200, ambos inclusive, siendo el contravalor la aportación dineraria correspondiente y fijándose el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia en un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y fijándose el plazo para la ejecución del aumento de capital en dos meses, pudiendo, una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de preferencia, ser suscritas las acciones por cualquier otro socio. Las nuevas acciones estarán representadas por medio de títulos nominativos, que podrán ser simples o múltiples, se cortarán de un libro talonario y reunirán los requisitos que la Ley exige.

Tercero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos para adaptarlo a la nueva cifra del capital social.

Se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto

íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe realizado por los Administradores sobre la misma y sobre el aumento de capital, teniendo derecho cualquier accionista a solicitar su entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Consejero delegado y Secretario del Consejo de Administración de la compañía.—37.176.

PAÑALÓN, S. A.

Fusión

En las Juntas universales de la sociedad «Pañalón, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2001, y de las sociedades «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de junio de 2001, con la asistencia de todos los socios, se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima», por «Pañalón, Sociedad Anónima», en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 12 de diciembre de 2000 y los Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2000.

La fusión proyectada tendrá lugar por absorción de las sociedades «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), integrándose sus respectivos patrimonios en «Pañalón, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Esta operación de fusión se realiza conforme al régimen del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser «Pañalón, Sociedad Anónima», titular y socio único de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, y por ello la sociedad absorbente no aumenta su capital social con motivo de la fusión ni procede canje de acciones.

Segundo.—Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarobledo, 4 de junio de 2001.—Marcos Montero Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Pañalón, Sociedad Anónima», «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», y «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y Administrador solidario de «Transporte Pañalón, Sociedad Anónima».—37.678.

2.ª 12-7-2001

PASCON INVERSIONES, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

NUEVOS DESARROLLOS PANADEROS, S. A. (Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios y extraordinaria de accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 25 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Pascon Inversiones, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Nuevos Desarrollos Panaderos, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará

extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación del capital social en la absorbente al llevarse a cabo la fusión como si de una fusión impropia se tratase por el procedimiento de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000 y el proyecto de fusión de 28 de mayo de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia, adoptando la absorbente la denominación social de la absorbida, «Nuevos Desarrollos Panaderos, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario de la absorbente y Secretario del Consejo de Administración de la absorbida, Clemente Martínez Ruiz.—37.940. 1.ª 12-7-2001

PASTISART, S. A. (Sociedad absorbente)

MADRILEÑA DEL CROISSANT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de Accionistas de «Pastisart, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Madrileña del Croissant, Sociedad Limitada», decidieron el día 15 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Madrileña del Croissant, Sociedad Limitada», por parte de «Pastisart, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—37.993. 2.ª 12-7-2001

PHINTER-HEEL, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Phinter-Heel, Sociedad Anónima», a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social, sito en Colmenar Viejo (Madrid), polígono La Mina, calle Madroño, sin número, el próximo día 31 de julio de 2001, a las once horas en primera convocatoria, y el día 1 de agosto de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los Consejeros de la sociedad.

Tercero.—Sustitución del sistema de Consejo de Administración por el de Administrador único y consiguiente modificación de los artículos 3, 6, 10, 11, 14, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 41 y 45 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento, en su caso, del capital social en 700.008 euros mediante emisión de 583.340 nuevas acciones nominativas, de igual clase y serie, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias de los accionistas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.